

INMOBILIARIA NAVES NERVIÓN, S. L.
(Sociedad escindida)

ROZAURE, S. L.
PROMOCIONES OKETABASO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades citadas, celebradas el 23 de noviembre de 2004, con carácter universal, aprobaron por unanimidad, la escisión total de «Inmobiliaria Naves Nervión, Sociedad Limitada» que queda disuelta sin liquidación siendo beneficiarias las sociedades preexistentes «Rozaure, Sociedad Limitada» y «Promociones Oketabaso, Sociedad Limitada», a las cuales se transmiten los activos y pasivos de la sociedad escindida que se detallan en el Proyecto de Escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de éstos anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario. Luis Rodríguez Fuertes.—53.355.
y 3.ª 1-12-2004

INMOFAM 99, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios

Por acuerdo de la Administración social, se convoca a los señores socios de la Sociedad a la Junta General que, con el carácter de Extraordinaria, se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Serrano, número 20, a las 13,30 horas, del día 17 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 18 de diciembre, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social en la suma de 887.255 euros, mediante la emisión de 177.451 participaciones, con una prima de emisión de 19 euros por participación, y en consecuencia, proceder a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—A poderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario, D. Joaquín García-Quirós Rodríguez.—54.400.

**INSTITUT DE PROSPECTIVA
I ANALISI DE LA REALITAT SOCIAL
KREBS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

FAI ECOLÓGIC, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Fai Ecológic, Sociedad Limitada (absorbida) por Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social Krebs, Sociedad Limitada (absorbente) traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los

activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Doña Rosa María Cammany Dorr, Administradora única de Fai Ecológic, Sociedad Limitada y de Institut de Prospectiva i Anàlisi de la Realitat Social Krebs, Sociedad Limitada.—53.987
y 3.ª 1-12-2004

**INVERSIONES MORALES
Y BUENO, S. L.**
(Sociedad escindida totalmente)

**ACTIVOS DEL SUR
MORALES, S. L.**
E INVERSIONES BUENO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 242, en relación con el 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de la entidad «Inversiones Morales y Bueno, sociedad limitada» (Sociedad escindida totalmente), celebrada con carácter universal el 22 de junio de 2004 se aprobó, por unanimidad, la escisión total mediante la creación de dos nuevas sociedades limitadas beneficiarias de todo el patrimonio social de la escindida traspasando en bloque el patrimonio escindido a las sociedades beneficiarias, que previamente han sido constituidas por los socios. Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Según lo dispuesto en el artículo 243, por remisión del 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Málaga, 4 de octubre de 2004.—Las Administradoras mancomunadas. D.ª María Bueno Ruiz y María Morales Martos.—53.119.
y 3.ª 1-12-2004

ITALPANNELI IBÉRICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en La Almunia de Doña Godina —provincia de Zaragoza— polígono industrial La Cuesta II, sin número, el día 20 de diciembre de 2004, a las 9 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 22 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, y con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

La Almunia de Doña Godina, 19 de noviembre de 2004.—El presidente del Consejo de Administración, Luciano Dottori.—53.874.

KATELL DAIN, S. L.

Anuncio de pérdida de denominación

Katell Sylvie Marie Le Dain, como interesado de la certificación n.º 03199153 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 26 de septiembre de 2003, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—Katell Sylvie.—54.115.

**LA CAROLINA REAL ESTATE,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**ALISUR INVERSIONES
INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANONIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de La Carolina Real Estate Sociedad Limitada, Unipersonal y el accionista único de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, decidieron, con fecha 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a La Carolina Real Estate Sociedad Limitada Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Teresa Barreras Ruano, Administradora Única de la sociedad absorbente La Carolina Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal y José Alberto Barreras Barreras, Administrador de la sociedad absorbida Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal.—53.046.
y 3.ª 1-12-2004

LENCERÍA MITJANS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, carretera de Castellar, 123, de Terrassa, el día 21 de diciembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos, si procede, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Ratificar y, en su caso, volver a aprobar las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre